

Proceso Radicado N°: 63 – 001-40-03-003-2021-00559-00.

CONSTANCIA: De la liquidación adicionales del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte ejecutante (doc. 016), se corre traslado por tres (3) días a la parte ejecutada (Artículo 446-2 del CGP); lo anterior se hará constar en lista que se fijará en la cartelera de Despacho por un (1) día, según lo impone el artículo 110 del CGP.

Así las cosas, atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión de la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial al correo electrónico de la contraparte que repose en la demanda.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Armenia, Quindío, doce (12) de septiembre de 2023

Luis Felipe Serna Salazar
Secretario
lfr



Señores

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
E. S. D.**

Referencia: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía Rad. No. 2021-00559

Demandante: Unifianza S.A.

Demandados: Diana Marcela Gonzalez Serrato y María Soened Morales Vega

Asunto: Presentación Liquidación de Crédito

Obrando como abogado y representante legal de la parte actora en el proceso antes referenciado; atenta y comedidamente comparezco ante su Despacho con el fin de manifestar lo siguiente:

1°. Conforme a la providencia de fecha 06 de junio de 2022 donde se ordenó seguir adelante con la ejecución y practicar la liquidación de crédito según lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, presento la liquidación de crédito que adjunto al presente memorial discriminado de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Cánones de arrendamiento y cuotas de administración desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 01 de febrero de 2022	\$ 8.802.371
Intereses liquidados a la tasa del 0.5% mensual	\$ 791.847
Cláusula Penal	\$ 1.574.400
Total Liquidación de Crédito	\$ 11.168.618

2°. Solicito se apruebe la liquidación de crédito por la suma de **\$ 11.168.618**

3°. Adjunto la tabla del cálculo de los intereses liquidados a la tasa del 0.5% mensual, que se causaron desde la fecha de exigibilidad hasta la fecha de presentación de la Liquidación de Crédito.

Del señor Juez,

IVAN DARIO SALGADO ZULUAGA
C.C. No. 79.571.888 de Bogotá D.C
T.P. No. 106.700 del C.S. de la J.



Demandante	UNIFIANZA S.A.
Demandado	DIANA MARCELA GONZALEZ SERRATO Y MARIA SOENED MORALES VEGA
Naturaleza del proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Radicado	63 - 001 - 40 - 03 - 003 - 2021 - 00559- 00
Fecha mandamiento de pago	20 de Octubre de 2020
Fecha auto ordena seguir adelante con la ejecución	06 de Junio de 2022
Fecha liquidación de Crédito	11 de noviembre de 2022
Tada de interés mensual fijada por el Juzgado	0,50%
tasa interes diaria	0,02%

MES/CONCEPTO	CANON	IVA COMERCIAL	ADMON	ABONOS	SERVICIOS PUBLICOS	CAPITAL	FECHA VENCIMIENTO PAGO	FECHA DE LA LIQUIDACIÓN	DIAS EN MORA	VALOR INTERESES
1/10/2020 al 31/10/2020	\$ 304.800		\$ 110.000			\$ 414.800	20/10/2020	11/11/2022	752	\$ 51.988
1/11/2020 al 30/11/2020	\$ 524.800		\$ 110.000			\$ 634.800	20/11/2020	11/11/2022	721	\$ 76.282
1/12/2020 al 31/12/2020	\$ 524.800		\$ 110.000			\$ 634.800	20/12/2020	11/11/2022	691	\$ 73.108
1/01/2021 al 31/01/2021	\$ 524.800		\$ 110.000			\$ 634.800	20/01/2021	11/11/2022	660	\$ 69.828
1/02/2021 al 28/2/2021	\$ 524.800		\$ 110.000			\$ 634.800	20/02/2021	11/11/2022	629	\$ 66.548
1/03/2021 al 31/3/2021	\$ 524.800		\$ 110.000			\$ 634.800	20/03/2021	11/11/2022	601	\$ 63.586
1/04/2021 al 30/04/2021	\$ 524.800		\$ 110.000			\$ 634.800	20/04/2021	11/11/2022	570	\$ 60.306
1/05/2021 al 31/05/2021	\$ 524.800		\$ 110.000			\$ 634.800	20/05/2021	11/11/2022	540	\$ 57.132
1/06/2021 al 30/06/2021	\$ 524.800		\$ 110.000			\$ 634.800	20/06/2021	11/11/2022	509	\$ 53.852
1/07/2021 al 31/07/2021	\$ 524.800		\$ 110.000			\$ 634.800	20/07/2021	11/11/2022	479	\$ 50.678
1/08/2021 al 31/08/2021	\$ 524.800		\$ 110.000			\$ 634.800	20/08/2021	11/11/2022	448	\$ 47.398
1/09/2021 al 30/09/2021	\$ 524.800		\$ 120.000			\$ 644.800	20/09/2021	11/11/2022	417	\$ 44.814
1/10/2021 al 31/10/2021	\$ 533.249		\$ 120.000	\$ 380.000		\$ 273.249	20/10/2021	11/11/2022	387	\$ 17.625
1/11/2021 al 30/11/2021	\$ 533.249		\$ 120.000	\$ 380.000		\$ 273.249	20/11/2021	11/11/2022	356	\$ 16.213
1/12/2021 al 31/12/2021	\$ 533.249		\$ 120.000	\$ 480.000		\$ 173.249	20/12/2021	11/11/2022	326	\$ 9.413
1/01/2022 al 31/01/2022	\$ 533.249		\$ 120.000			\$ 653.249	20/01/2022	11/11/2022	295	\$ 32.118
1/02/2022 (1 solo día)	\$ 17.775		\$ 4.000			\$ 21.775	20/02/2022	11/11/2022	264	\$ 958
						8.802.371				791.847

TOTAL CAPITAL MANDAMIENTO DE PAGO	8.802.371
TOTAL INTERES MENSUALES AL 0,5%	791.847
CLAUSULA PENAL	1.574.400
	11.168.618